



CONDADO DE LOS ÁNGELES OFICIAL DE REGISTRO CIVIL/SECRETARIO DEL CONDADO

MILITARES Y ELECTORES EN EL EXTRANJERO

Participar en las elecciones es más conveniente que nunca para los electores que sirven en el ejército o que viven fuera de los Estados Unidos. Comienza cuando se registra para votar como militar o elector en el extranjero y recibe los materiales electorales por correo, fax o correo electrónico.

✓ ¿Es Usted Elegible?

Para saber si usted es elegible para registrarse como elector militar o en el extranjero, debe ser uno de los siguientes:



Un miembro de las fuerzas armadas de Estados Unidos en activo o en la reserva



Cónyuge o persona a cargo de un miembro de las fuerzas armadas



Un ciudadano Estadounidense que vive fuera de los límites territoriales de EE.UU. o D.C.

(Todos los solicitantes con Estatus de Elector Militar y en el Extranjero deben cumplir con los requisitos de registro de electores).

Bajo la Ley Federal UOCAVA de 1986, los miembros del servicio militar/uniformado y los ciudadanos de los Estados Unidos que viven fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos o del Distrito de Columbia por razones de empleo, programas de estudio o servicio militar (incluyendo el esposo/a o los dependientes de uno que sirve en el ejército) son elegibles para registrarse para votar y solicitar una boleta electoral de Voto por Correo (ausente). Esta ley es administrada por el Programa Federal de Asistencia al Voto.

✓ Regístrese para votar

Si usted es elegible para registrarse como elector militar o en el extranjero, puede utilizar cualquiera de las siguientes opciones para registrarse.

En línea: Registro de Electores en Línea de California o Programa Federal de Asistencia al Electorado

En papel: Complete el formulario de registro de electores de la Secretaría de Estado de California y haga una de las siguientes:

- Envíe el formulario **por fax** al (562) 232-7925 o al (877) 614-1128
- Envíe el formulario **por correo** a Registrar-Recorder/County Clerk, Voter Records Division, P.O. Box 30450 Los Angeles, CA 90030-0450

Empiece Temprano - El Condado de Los Ángeles comienza a enviar las boletas electorales a los militares y a los electores en el extranjero 60 días antes del Día de la Elección. Para asegurarse de recibir sus materiales de votación a tiempo, asegúrese de registrarse temprano.

? ¿Todavía tiene preguntas?

Visit LAVOTE.GOV o escanee el código QR

